



Información proporcionada por Superintendencia de Servicios Sanitarios

Reclamo contra empresas sanitarias responsables de los servicios de agua potable y alcantarillado urbano

Última actualización: 20 agosto, 2024

Descripción

Ingresa un reclamo contra una concesionaria sanitaria que entrega servicios de agua potable y alcantarillado en una zona urbana. Puede ser:

- Directamente ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), sin la necesidad de realizar la gestión previamente ante la empresa sanitaria.
- Cuando la concesionaria entrega una respuesta insatisfactoria o no responde la solicitud del consumidor.

Realiza el reclamo durante todo el año, en el **sitio web**, por **teléfono**, **correo certificado** y **oficina de la SISS**.

Revisa la documentación

Antes de realizar un reclamo ante la SISS, considera los siguientes documentos:

- Copia de los antecedentes presentados ante la empresa sanitaria.
- Documentación que apoye el reclamo.
- Respuesta entregada por la concesionaria.
- Identificación del cliente: nombre completo, dirección y número de servicio o cliente (figura en la boleta de consumo).



- A través del [sitio web de la SISS](#).
- En una [oficina de la superintendencia](#).
- Llama al 800 381 800.
- Envía los antecedentes a [Moneda 673, piso 9, Santiago](#).

Importante: si la superintendencia comprueba una infracción a la normativa vigente, en un plazo de 30 días hábiles, se le indicará a la empresa que regularice la situación en un tiempo determinado (independientemente de las sanciones legales que le pueda imponer).

Infórmate sobre el marco legal

- [Ley N° 18.902](#).
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 382](#), de 1988, del Ministerio de Obras Públicas.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 1.199](#), de 2004, del Ministerio de Obras Públicas.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 70](#), de 1988, del Ministerio de Obras Públicas.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 453](#), de 1990.